



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de San Millán de Juarros el día 1 de junio de 2017 el Inventario de Bienes de esa Entidad Local, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Instalaciones Públicas, se expone al público el expediente por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de la respectiva Entidad Local y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Inventario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 1 de junio de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
Laura García Ayuso